



TCM  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a



# Informe

## Valoración de UGT sobre Informe CATSI

Madrid, 12 de enero de 2011

Una vez analizado detenidamente el **Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 y del Real Decreto de modificación del RD 424/2005** sobre el Servicio Universal y del Real Decreto de Reordenación el Espectro Radioeléctrico y que fue presentado en el Consejo Asesor de la Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), 30 de diciembre de 2010 en el que **UGT** estuvo presente, nuestra valoración a dicho anteproyecto a sido la siguiente.

Con todas las reservas que nos permiten los posteriores desarrollos reglamentarios de ambas normativas (tanto la Ley General como el Real Decreto sobre Servicio Universal) y las salvedades que puedan adicionarse en la futura Ley de Economía Sostenible, desde la **Unión General de Trabajadores** consideramos que las innovaciones contenidas en ambos desarrollos siguen al pie de la letra las Directivas aprobadas en el seno de la Comisión Europea dentro del denominado Paquete Telecom de 2009. Por ello, los textos adolecen de las mismas **virtudes y defectos** que el citado Paquete, la cuales fueron ya objeto de estudio y análisis por parte de esta Organización Sindical, tanto en el momento de su promulgación en Europa como en todos aquellos foros públicos en donde **UGT** tiene presencia.

[Informe Paquete Telecom](#)

Así, valoramos positivamente, en primer lugar, el objetivo normativo perseguido de ir reduciendo paulatinamente una regulación específica y a priori (*ex ante*) por otra a posteriori y bajo las normas generales de competencia (*ex post*). Sin embargo, aunque en el enunciado así lo manifieste, consideramos que **el contenido de la Ley debería ser más explícito**, implementando fórmulas decididas y contundentes, **en aras de fomentar una inversión eficiente, duradera y sostenible, que repercuta de forma plausible sobre el empleo y la calidad del mismo.**

### COMPARTICION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL INTERIORES DE EDIFICIOS.

De igual manera, valoramos como una posible formula de eficiencia que la ley consolide las medidas adoptadas por la CMT en compartición de infraestructuras en los interiores de los edificios, las cuales redundarían en una disminución de los costes añadidos a los ciudadanos y eximirán de las coyunturales molestias derivadas de obras civiles reiterativas. A la par, la promulgación de medidas coordinadas de planificación urbanística entre las diferentes AA.PP., que contemplen sobre plano el futuro despliegue de redes de comunicaciones, debe representar un paso más hacia el camino de fortalecer y construir una Sociedad de la Información basada en redes de ultrarrápidas accesibles para toda la ciudadanía.



## **DERECHOS DE LOS USUARIOS.**

Asimismo, todos los avances que se vayan realizando en materia de derechos de los usuarios son valorados por **UGT** como satisfactorios, especialmente aquellos que se refieren a la **protección de los usuarios con discapacidad o necesidades sociales especiales**, a la **ampliación del alcance del Servicio Universal a la Banda Ancha** y el refuerzo colateral que inexorablemente conllevará sobre el **control de la calidad del servicio en el acceso global a Internet**. Como ya manifestamos desde **UGT** en las alegaciones al carta de los derechos de los usuarios, desde nuestro punto de vista, la incipiente y cada vez mayor cuota de mercado basada en tecnología móvil debe obligar a seguir adoptando medidas, como en la tecnología fija, que contribuya a atajar deficiencias y que ponga las bases para acometer problemas futuros.

## **CALIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO Y SERVICIO UNIVERSAL.**

En este sentido, desde **UGT** manifestamos nuestro compromiso a seguir trabajando, con responsabilidad y mediante aportaciones constructivas, en el seno de la Comisión de Calidad coordinada por la SETSI, a fin de conseguir el objetivo marcado de tutelar la calidad de las conexiones, focalizando nuestra acción perseguir aquellas situaciones de degradación del servicio o manipulación del tráfico y de la naturaleza abierta, neutra y no discriminatoria de Internet. Finalmente, recordamos, que aún siendo un hecho pionero en Europa y el mundo la declaración de la Banda Ancha como Servicio Universal en Comunicaciones, y reconociendo el esfuerzo normativo y financiero que representa, no debemos obviar la perspectiva a medio plazo, sobre todo en un entorno tan cambiante como en que se respira en nuestro sector. A tal efecto, como expusimos el 25 de Octubre en la Consulta Pública, recordamos que *“se debe pormenorizar un protocolo para activar todos los mecanismos necesarios para que la revisión de esta velocidad esté permanente acorde con las necesidades de los usuarios, la cotidianidad de los servicios y las ofertas de los operadores. De esta manera, una permanente y constante revisión del alcance del Servicio Universal permitiría un acceso a la Sociedad de la Información igualitario y equitativo para el conjunto de los ciudadanos.”* [Respuesta Consulta Pública Servicio Universal](#).

## **ESPECTRO RADIOLECTRICO.**

Sobre las reformas propuestas en el Espectro Radioeléctrico, nos reiteramos en nuestra complacencia ante las mismas, puesto que se siguen los postulados expuestos por nuestra Organización el pasado Julio, en donde apostábamos decididamente por la neutralidad tecnológica y de servicios, la apertura del mercado secundario y la oportunidad que el refarming y el dividendo digital supone para proporcionar a los ciudadanos alojados en *zonas blancas* un acceso operativo a Internet. En este sentido, instamos de nuevo a todos actores implicados a llegar a acuerdos satisfactorios que permitan poner en marcha estas necesarias medidas lo antes posible, poniendo a disposición de la ciudadanía esta facilidad que permitiría aumentar la cohesión territorial de nuestro país mediante la desaparición de la brecha digital de índole geográfica, por lo que abogamos por que se efectúe ya la liberación de la banda de frecuencias y dividendo digital, en aras a que permita disponer de un beneficio tan obvio y relevante para el empleo y la Sociedad. Para finalizar con este apartado, re incidimos en la necesidad **de formular el reparto mediante una licitación por concurso, en donde se prime la generación de empleo y se impongan obligaciones de servicio público.**



## **SEPARACION FUNCIONAL DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.**

A su vez, rechazamos el articulado que formaliza la figura de la **Separación Funcional** y que vigoriza la **carga impositiva en nuestro Sector**. Desde siempre hemos mantenido una postura antagonista al respecto de la Separación Funcional, puesto que la entendemos como una medida regresiva, un fracaso absoluto de los organismos reguladores sectoriales y de la competencia, y que repercutiría, de forma irreversible y dramática, sobre los derechos y el empleo de las trabajadoras y trabajadores afectados en el caso de una división empresarial. Por ello, seguiremos vigilantes ante un modelo que, a nuestro entender, resulta intranquilizador e inquietante por las siguientes cuestiones:

- **Porque puede penalizar la innovación tecnológica**, ante las dudas que generaría su efectividad al no suponer por ser un nuevo aliciente para competir en infraestructuras (como ejemplo tenemos la actual oferta de OBA que no ha contribuido en nada a dicho fin, no suponiendo un incentivo real a la inversión).
- **Porque podría desincentivar la creación de nuevas infraestructuras por parte del operador incumbente**, y por tanto, no inducir hacia la innovación necesaria para catalizar nuevos modelos productivos
- Por último, y por la parte que representamos, **porque acrecienta la incertidumbre sobre el empleo tanto a nivel cuantitativo como cualitativo**.

Ante este supuesto “remedio” que la nueva reforma contempla, daremos los pasos necesarios para que la voz de los trabajadores/as se escuche en el futuro si se opta por posibilitar su puesta en marcha y consideramos, en todo caso, que la nueva ley debería contemplar también sus efectos sobre el empleo.

## **RECARGOS FISCALES AL SERCTOR DE TELECOMUNICACIONES.**

De esta guisa, volvemos a llamar la atención de las AAPP sobre **la excesiva carga fiscal que soporta nuestro Sector**, casi rayana en la exacción, que en términos comparativos con sectores industriales análogos al nuestro es a todas luces desmesurada. Creemos que hubiese sido una magnífica oportunidad aprovechar esta reforma al objeto de corregir este desequilibrio y poner orden y concierto ante las continuas imposiciones fiscales de las que son objeto las empresas del sector de telecomunicaciones y que pueden repercutir negativamente sobre la estabilidad y la calidad del empleo.

## **MAYOR COMPROMISO DE LAS AAPP.**

Asimismo, desde **UGT** echamos de menos en la ley estímulos decididos para que las AA.PP. focalicen sus esfuerzos en adoptar medidas que favorezcan el acceso a los ciudadanos a servicios esenciales que las nuevas tecnologías puedan ofrecer, tales como e-administración, e-sanidad o e-educación.

Para finalizar, **UGT** quiere, mediante esta intervención, volver a rubricar su compromiso con la construcción y diseño de una futura y próspera Sociedad del Conocimiento, que redunde, de forma ineluctable y resuelta, sobre la mejora y progreso de nuestro Estado del Bienestar y la creación de más y mejor empleo.

**UGT Comunicaciones**